

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de Abril de 1990.-

VISTO la resolución N°36/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 2 textos, ofrecida por F.U.C.I.T.E.I., con destino a la Biblioteca y al Departamento de Electrónica de esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 5 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N°36/90, por un monto total de SEIS MIL AUSTRALES (A 6.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Resolución
PATENTE DE OFICINA
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
REG. ADM. DEL GOBIERNO FEDERAL

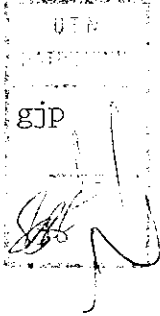
*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

///...

gional al F.U. C.I.T.E.I., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 146/90



[Handwritten Signature]
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Handwritten Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO